



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 056.17

Salta, 13 MAR 2017
Expte. N° 6.560/16

V I S T O: La Res. CD-ECO N° 333/16, mediante la cual se autoriza el llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo temporario de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, con dedicación simple, para la asignatura **HOTELERÍA I** de segundo año de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2.013, que se dicta en la localidad de Cafayate, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento para la provisión de cargos interinos, aprobado por Resolución N° 280/89 y modificatorias.

Que la Comisión Asesora respectiva, aconseja se declare desierto el cargo motivo del concurso, según consta a fs. 40.

Que el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 01/17, de fecha 08.03.17, aprobó el Despacho N° 37/17 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 41 del presente expediente.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime emitido por la comisión asesora que corre a fs. 36 a 38, del Expediente N° 6.560/16.

ARTICULO 2°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo temporario de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, con dedicación simple, para la asignatura **HOTELERÍA I**, de segundo año de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2.013, que se dicta en la localidad de Cafayate, llamado por Res. CD-ECO N° 333/16, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER y remítase copia a: Direcciones General Académica y Administrativa y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ram/lc

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.